

## JUEGOS ESTATALES CONADE 2025 ANEXO TÉCNICO LEVANTAMIENTO DE PESAS

### 1. RAMAS Y CATEGORÍAS:

Categorías	Ramas
13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
16-17 años (2009-2008)	
18-20 años (2007-2005)	
21-23 años (2004-2002)	

### 2. PRUEBAS:

arranque, envi6n y total

#### 2.1 DIVISIONES DE PESO:

13-15 años (2012-2010)		16-17 años (2009-2008)		18-20 años (2007-2005)		21-23 años (2004-2002)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
36 kg	39 kg	40 kg	49 kg	45 kg	55 kg	45 kg	55 kg
40 kg	44 kg	45 kg	55 kg	49 kg	61 kg	49 kg	61 kg
45 kg	49 kg	49 kg	61 kg	55 kg	67 kg	55 kg	67 kg
49 kg	55 kg	55 kg	67 kg	59 kg	73 kg	59 kg	73 kg
55 kg	61 kg	59 kg	73 kg	64 kg	81 kg	64 kg	81 kg
59 kg	67 kg	64 kg	81 kg	71 kg	89 kg	71 kg	89 kg
64 kg	73 kg	71 kg	89 kg	76 kg	96 kg	76 kg	96 kg
71 kg	81 kg	76 kg.	96 kg	81 kg	102 kg	81 kg	102 kg
76 kg	89 kg	81 kg	102 kg	87 kg	109 kg	87 kg	109 kg
+76 kg	+89 kg	+ 81 kg	+ 102 kg	+ 87 kg	+ 109 kg	+87 kg	+109 kg

### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar otra función durante todo el proceso de la competencia.

#### 3.1 ATLETAS:

Los atletas sólo podrán participar por un municipio y en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de atletas menores a las edades convocadas.

<b>Inscripción y Participación Máxima por municipio</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Atletas</b>	
	<b>Femenil</b>	<b>Varonil</b>
13-15 años (2012-2010)	10	10
16-17 años (2009-2008)	10	10
18-20 años (2007-2005)	10	10
21-23 años (2004-2002)	10	10

Cada municipio participante podrá participar con 2 atletas como máximo por división, en todas las categorías y en ambas ramas sin exceder el número máximo de participantes descrito en el cuadro inmediato anterior, por categoría.

Los atletas podrán cambiar su división de peso de inscripción en la etapa estatal, como lo marca el reglamento de Competencia en la junta de verificación final, previa a la Junta Técnica.

Los atletas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

#### 3.2 DELEGADOS POR DEPORTE Y ENTRENADORES:

Todos los delegados por municipio y Entrenadores, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie el deporte, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte del municipio al que representan, en caso contrario la cédula de inscripción no podrá ser validada y por ende no serán acreditados.

Participación máxima de delegados y entrenadores por municipio participante, para la Etapa Estatal, con forme a la siguiente tabla:

<b>Número de Atletas</b>	<b>Número de Entrenadores</b>	<b>Delegado por Deporte</b>
1 a 5	2	1
6 a 10	3	
11 a 15	4	
16 a 20	5	
21 a 25	6	
26 a 30	7	
31 o más	8	

Solo habrá un periodo para la realización de esta competencia que servirá para conformar la selección estatal que representará al estado en los nacionales CONADE, siempre y cuando cada atleta cumpla con la marca mínima para el siguiente evento clasificatorio.

Ningún delegado por deporte y/o Entrenador podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Estatal, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

### **3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:**

El Director Técnico de competencia, será designado por CODEQ, conforme al Punto 2.4 de la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025 que a la letra dice:

“Los Directores Técnicos serán designados por la CONADE en cada uno de los deportes convocados, tendrán la responsabilidad de la coordinación, organización y realización de cada uno de ellos, y tendrán la facultad de designar al Personal Técnico, y Jueces, Árbitros o Umpires.”

Y en base al Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025, en su Artículo 3, Numeral VIII, Inciso h), la CONADE tiene la facultad de “Designar a un Director Técnico para la coordinación y organización del deporte”.

Con base a los puntos anteriores y por ser un evento de índole estatal, la comisión del deporte de Quintana Roo será quien designe al director técnico

Cada municipio otorgara traslado, hospedaje y alimentación a sus jueces.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función durante el desarrollo de la Etapa Estatal por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

### **3.4 JUECES:**

Cada municipio podrá llevar hasta tres jueces y si algún municipio no cuenta con oficiales técnicos se podrán asignar de otros municipios para la correcta realización del evento.

## **4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:**

### **4.1 ETAPA ESTATAL**

Para participar en la etapa estatal no habrá marca mínima, sin embargo, cantidad de atletas estará limitada a la cantidad de atletas permitidos de acuerdo a las categorías y divisiones mencionadas en la presente (80)

### **4.2 Clasificación para la etapa Macro regional:**

Clasifican a la Etapa Macro Regional de primero y/o segundo lugar de la Etapa Estatal en la prueba de Total en cada división, no siendo más de 10 por categoría siempre y cuando cumplan con la marca mínima establecida que se muestra a continuación y la cantidad máxima de atletas establecida por categoría y rama establecida en el punto 3.1 del presente Anexo Técnico.

La memoria técnica de la etapa estatal será firmadas y sellada por el Director Técnico de Competencia de la Etapa Estatal y deberán entregar los resultados oficiales a cada uno de los representantes municipales o de los clubes participantes al término del evento, firmados y sellados por Órgano de Cultura Física y Deporte o su representante.

Marcas mínimas clasificación para clasificar de la Etapa Estatal a la Etapa Macro Regional de los Nacionales CONADE 2025.

13-15 años (2012-2010)				16-17 años (2009-2008)			
Femenil		Varonil		Femenil		Varonil	
División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima
36 kg	25 kg	39 kg	45 kg	40 kg	45 kg	49 kg	110 kg
40 kg	35 kg	44 kg	60 kg	45 kg	60 kg	55 kg	120 kg
45 kg	55 kg	49 kg	105 kg	49 kg	65 kg	61 kg	140 kg
49 kg	60 kg	55 kg	110 kg	55 kg	70 kg	67 kg	160 kg
55 kg	65 kg	61 kg	115 kg	59 kg	75 kg	73 kg	170 kg
59 kg	70 kg	67 kg	120 kg	64 kg	80 kg	81 kg	180 kg
64 kg	75 kg	73 kg	120 kg	71 kg	85 kg	89 kg	185 kg
71 kg	80 kg	81 kg	125 kg	76 kg	90 kg	96 kg	190 kg
76 kg	85 kg	89 kg	130 kg	81 kg	95 kg	102 kg	195 kg
+76 kg	85 kg	+89 kg	135 kg	+ 81 kg	100 kg	+ 102 kg	200 kg

18-20 años (2007-2005)				21-23 años (2005-2002)			
Femenil		Varonil		Femenil		Varonil	
División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima	División de Peso	Marca mínima
45 kg	65 kg	55 kg	140 kg	45 kg	65 kg	55 kg	140 kg
49 kg	70 kg	61 kg	150 kg	49 kg	70 kg	61 kg	150 kg
55 kg	100 kg	67 kg	170 kg	55 kg	100 kg	67 kg	170 kg
59 kg	105 kg	73 kg	180 kg	59 kg	105 kg	73 kg	180 kg
64 kg	110 kg	81 kg	190 kg	64 kg	110 kg	81 kg	190 kg
71 kg	115 kg	89 kg	200 kg	71 kg	115 kg	89 kg	200 kg
76 kg	120 kg	96 kg	210 kg	76 kg	120 kg	96 kg	210 kg
81 kg	125 kg	102 kg	215 kg	81 kg	125 kg	102 kg	215 kg
87 kg	130 kg	109 kg	220 kg	87 kg	130 kg	109 kg	220 kg
+ 87 kg	135 kg	+ 109 kg	220 kg	+ 81 kg	135 kg	+ 102 kg	220 kg



## **5. INSCRIPCIONES.**

### **5.1 Etapa macrorregional.**

Se abrirá un período de registro en la Plataforma Tecnológica, en el cual cada Entidad Participante podrá dar de alta a cualquier integrante de su delegación participante en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada uno de los deportes, categorías, ramas y pruebas en las que participaran.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones Macro Regionales.

### **6. Sistema de competencia:**

Clasificación de competidores de acuerdo con el mejor Arranque, mejor Envión y mejor Total (este último sumatoria del Arranque y Envión).

**En todo momento prevalecerá lo estipulado en el Reglamento Técnico de la IWF.**

### **7. REGLAMENTO:**

La competencia se regirá bajo las normas y el Reglamento de Competencia de la IWF

#### **7.1 PESAJE:**

El pasaje será acorde a Reglamento de la Federación internacional, los pesajes serán dos horas antes de cada competencia

### **8. UNIFORMES:**

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas, establecidas en el Reglamento de la IWF. Para la presentación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto del municipio (pants y chamarra) al que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

### **9. PROTESTAS:**

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

## **9.1 TÉCNICAS:**

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

## **9.2 DE ELEGIBILIDAD:**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

## **10. PREMIACIÓN:**

No habrá premiaciones por ser un evento de clasificación. Sin embargo los resultados serán proporcionados a los delegados de cada municipio.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y división de peso, todos los atletas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

## **10.1 RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEPORTIVA:**

No se entregarán trofeos a los municipios participantes, pero se le entregara a los delegados los resultados generales

## **11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:**

### **11.1 ALTAS:**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

### **11.2 BAJAS:**

El lugar del atleta que cause baja no podrá ser ocupado por algún otro atleta y su lugar quedará desierto.

### **11.3 SUSTITUCIONES:**

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

## **12. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CODEQ y el Director técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los atletas inscritos y en las pruebas en las que participarán.

### 13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2025.

Deberá se conformado de la siguiente manera:

- El Director técnico de competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de los municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los 3 delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

### 14. SANCIONES

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

### 15. TRANSITORIOS:

Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la comisión del deporte de Quintana Roo o en su caso por el comité organizador y el director técnico.



Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano  
Encargado de la Dirección de Alto Rendimiento